Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
E-mail: fcm@med.una.py
Asunción-Paraguay

RESOLUCION D. Nº 509/2013.-

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2013-2014 PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES, NACIONALES E INTERNACIONALES".----------

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota DAF Nº 168/2013 de la C.P. Mónica Agüero, Directora de Administración y Finanzas, por la cual remite la Nota UOC Nº 387/2013, referente a la Contratación Directa Nº 09/2013-2014 Plurianual "Adquisición de pasajes aéreos y terrestres, nacionales e internacionales", para su aprobación o rechazo mediante Resolución de Adjudicación.---------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
26 ABR 2013
Nº: 4161 | Firma:
Hora: 12:12 | Aclaración:
Rebeca Duarte
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art.1° **APROBAR** la Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2013-2014 PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES, NACIONALES E INTERNACIONALES"**, según el siguiente detalle:

AMI TOUR S.A.			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Porcentaje de recargo sobre Precio Total impreso en el boleto**
1	78111502-002	PASAJES VÍA AEREA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	0% (cero por ciento)
2	90121503-001	PASAJES VÍA TERRESTRE NACIONAL E INTERNACIONAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	0% (cero por ciento)

Se conviene establecer que el valor mínimo será de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), y el máximo de la Contratación no podrá exceder la suma de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones).----------
En el presenta llamado no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas en el Artículo 34, inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y considerando la necesidad de la convocante de disponer de los pasajes, la Facultad de Ciencias Médicas se hace plenamente responsable por esta contratación.----------

Art.2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **MARTA BARRIOS DE ALVAREZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **ANIBAL PERIS MANCHINI**
Decano

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Comité de Licitación, Rendición de Cuentas, Control Interno, Archivo. **APM/MBA/**lrd